



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 074-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 FEB 2022

VISTOS:

El Informe N° 46-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/HAB-RR.HH.JEF, de fecha 10 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Carta N° 001-2022-WACT, de fecha 08 de febrero del 2022, el medico Walter Agustín Castañeda Tirado, solicita termino de contrato, con eficacia al 31 de enero del 2022, por motivos personales.

Que Mediante

Que, con Resolución Directoral Hospital de Apoyo Gustavo "Lanatta Luján" N° 052-2022-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA/HAB-OF.RR.HH, se le contrata por el presente año fiscal, con termino al 31 de diciembre del 2022.

Segundo- El artículo 182° del Decreto Supremo 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala "El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por:

- a. Fallecimiento;
- b. Renuncia;
- c. Cese definitivo; y
- d. Destitución.

Artículo 183°.- El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Artículo 184°.- En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESCINDIR CONTRATO, celebrado con **Walter Agustín Castañeda Tirado**, emitido con Resolución Directoral Hospital de Apoyo Gustavo "Lanatta Luján" N° 052-2022-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA/HAB-OF.RR.HH, con eficacia al 31 de enero del 2022, por motivos personales, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Med. Gin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 42094 RNE: 33517



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Ing. Kelvin Osmar Saravedra Rojas
DNI N° 70410196



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 46-2022- G.R.AMAZONAS/HAB-RR.HH.JEF.

A : MED. GIN. JOSE ALEXANDER OLIVERA DELGADO
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO BAGUA

DE : TEC. JOSE DANIEL ALFARO LUCERO
JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASUNTO : PROYECTAR RESOLUCIÓN DE TERMINO DE CONTRATO

REF. : CARTA N° 001-2022-WACT, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022

FECHA : BAGUA, 10 DE FEBRERO DEL 2022

Tengo el honor de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la misma vez informar a su despacho lo siguiente:

I. VISTO:

La CARTA N° 001-2022-WACT, de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito por el Med. Cir. Walter Agustín Castañeda Tirado, quien solicita TERMINO DE CONTRATO por motivos personales.

II.- ANALISIS DEL PRESENTE CASO:

PRIMERO. - El servidor público Med. Cir. WALTER AGUSTÍN CASTAÑEDA TIRADO, cuenta con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052-2022-G.R. AMAZONAS/DRSA/HAB-OF-RR.HH, de fecha 28 de enero del 2022, teniendo como fecha de término hasta el 31 de diciembre 2022.

SEGUNDO. - Por motivos personales el servidor solicita término de contrato, con la finalidad de atender su pedido del servidor, SOLICITO PROYECTAR RESOLUCIÓN DE TERMINO DE CONTRATO; asimismo pongo en conocimiento que el servidor ha prestado sus servicios en el Área de Cirugía de este nosocomio hasta el 31 de enero del 2022.

ADJUNTO.

- CARTA N° 001-2022-WACT, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022.

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Téc. Carr. José Daniel Alfaro Lucero
(e) RECURSOS HUMANOS

C.C.
Archivo



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCIÓN - PERSONAL

09 FEB 2022

HORA: 8:59 FOLIOS: 01

FIRMA: 

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 8 de febrero de 2022

CARTA N° 001-2022-WACT

Señores

Oficina de Administración

Oficina de Recursos Humanos

Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua II

Bagua. –

Asunto: Solicita resolución de contrato

El suscrito, Walter Agustín Castañeda Tirado, identificado con D.N.I. N° 45224833, con domicilio real y procesal en Las Dalias 251, Dpto. 201, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, médico de profesión, con Registro CMP N.° 68137, ante ustedes me presento y expongo lo siguiente:

Que, por razones de índole personal que impiden mi traslado fuera de la ciudad de Lima, no puedo continuar con las labores del puesto de "Médico Especialista en Cirugía General" del Departamento de Cirugía de este prestigioso hospital. Por lo tanto, en mérito a la presente, solicito la resolución inmediata de mi contrato de servicios.

Asimismo, sírvanse remitir a la siguiente dirección electrónica, waltercast_ps@hotmail.com mi constancia de servicios prestados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Walter Agustín Castañeda Tirado
D.N.I. N° 45224833
Registro CMP N.° 68137

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

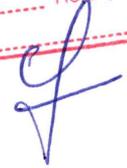
ADMINISTRACION

02 FEB 2022

Folio N° 01

Reg. N°

Hora: 17:46

Firma: 

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROVEHIDO - ADMINISTRACION

PROVEHIDO N°

PASE A: RR HH

PARA: Su atención

FECHA: 08/02/22

FIRMA: 



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 074-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 18 FEB 2022

VISTOS:

El Informe N° 46-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/HAB-RR.HH.JEF, de fecha 10 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Carta N° 001-2022-WACT, de fecha 08 de febrero del 2022, el medico Walter Agustín Castañeda Tirado, solicita termino de contrato, con eficacia al 31 de enero del 2022, por motivos personales.

Que Mediante

Que, con Resolución Directoral Hospital de Apoyo Gustavo "Lanatta Lujan" N° 052-2022-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA/HAB-OF.RR.HH, se le contrata por el presente año fiscal, con termino al 31 de diciembre del 2022.

Segundo- El artículo 182° del Decreto Supremo 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala "El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por:

- Fallecimiento;
- Renuncia;
- Cese definitivo; y
- Destitución.

Artículo 183°.- El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Artículo 184°.- En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESCINDIR CONTRATO, celebrado con **Walter Agustín Castañeda Tirado**, emitido con Resolución Directoral Hospital de Apoyo Gustavo "Lanatta Lujan" N° 052-2022-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA/HAB-OF.RR.HH, **con eficacia al 31 de enero del 2022**, por motivos personales, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - "GLL"

Med. Gin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 42094 RNE: 33517





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 034-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 FEB 2022

VISTOS:

El Informe N° 46-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/HAB-RR.HH.JEF, de fecha 10 de febrero del 2022,
y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Carta N° 001-2022-WACT, de fecha 08 de febrero del 2022, el medico Walter Agustin Castañeda Tirado, solicita termino de contrato, con eficacia al 31 de enero del 2022, por motivos personales.

Que Mediante

Que, con Resolución Directoral Hospital de Apoyo Gustavo "Lanatta Lujan" N° 052-2022-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA/HAB-OF.RR.HH, se le contrata por el presente año fiscal, con termino al 31 de diciembre del 2022.

Segundo- El artículo 182° del Decreto Supremo 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala "El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce por:

- Fallecimiento;
- Renuncia;
- Cese definitivo; y
- Destitución.

Artículo 183°.- El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma.

Artículo 184°.- En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESCINDIR CONTRATO, celebrado con **Walter Agustín Castañeda Tirado**, emitido con Resolución Directoral Hospital de Apoyo Gustavo "Lanatta Lujan" N° 052-2022-GOB-REG-AMAZONAS/DRSA/HAB-OF.RR.HH, con eficacia al 31 de enero del 2022, por motivos personales, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL

Med. Gin. Jose Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 42094 RNE. 33517